



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **EJECUTIVO**

Radicado: **20001310300520180017000**

Demandante: **JOSÉ RAUL NIÑO MERCHAN**

Demandado: **ISELA DE JESÚS HERNANDEZ URRUTIA Y OTRO**

Teniendo en cuenta la respuesta al requerimiento efectuado al apoderado de la parte ejecutante, en el que manifiesta que a la fecha no ha sido admitido por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar el retiro de la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante radicada por las ejecutadas, de manera que, dicho trámite todavía se encuentra en curso, se abstiene el Despacho de efectuar un pronunciamiento de fondo frente a la solicitud de terminación, como quiera que, en virtud de la suspensión legal que pesa sobre el presente proceso, desde el momento en que fue admitido el trámite de insolvencia, cualquier actuación que se adelante está viciada de nulidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Civil 05 Escritural

Juzgado De Circuito

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af427db817fdf7bb965c5cd36c697b5c7f649e43bb97614556182d832c6dd226

Documento generado en 23/08/2021 01:27:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**